

¿QUÉ LUGAR OCUPA EL CRIMINAL EN RELACIÓN A SU CRIMEN?

"Sin el delito se despierta en nosotros una multitud de sentimientos adormecidos y de pasiones medio extinguidas, permaneceríamos mucho más tiempo en el desorden, es decir, en la atonía".

Michel Foucault

CÓRDOBA, ALICIA NOEMÍ

E-mail: cordobasilvia_cur@ucp.edu.ar

Los episodios delictivos en su diversa índole conllevan en sí diferentes niveles de análisis que deben examinarse de acuerdo a la singularidad del caso, quedarnos en lo superficial implicaría un crimen de nuestra parte, sería como naufragar en la causa del hecho criminal en vez de ahondar en lo profundo y evaluar la causa que causa la causa en la peculiaridad del caso por caso.

La pregunta nodal del Psicoanálisis es *¿qué lugar ocupa el criminal en relación a su crimen?* A diferencia de la justicia, Freud analiza el acto criminal inconsciente típico del neurótico que delinque por sentimientos inconscientes de culpabilidad y podría decirse que indaga los "motivos" involucrados a su acto asesino, mientras que la justicia se detiene específicamente en la voluntad consciente de delinquir, considerando al sujeto como el autor de un acto y de lo que

se trata es justamente de delimitar su capacidad para "*comprender la criminalidad de su acto o dirigir sus acciones*", no suprimida por insuficiencia de sus facultades mentales o estado de inconsciencia (art. 34 Inc. 1 Código Penal Argentino).

Ahora bien, el Psicoanálisis no niega la culpa, es más, no podría ser entendido sin la consideración de que es justamente la culpa la que inscribe al hombre en el orden de la cultura sujetándolo al orden simbólico, trátase de una culpa estructural, pues no hay posibilidad de constitución subjetiva por fuera de la ley ya que es ésta la que le provee su andamiaje y sustento. La falta y la culpa son propias de todo sujeto.

Franz Alexander y Hugo Staub plantean en relación a los actos criminales: como jueces, psicólogos y psiquiatras navegan en lo superficial sin dar cuenta de la verdad más íntima del criminal en relación a su crimen. De este modo, en concordancia con el esbozo de Theodore Reik van abriendo caminos que permiten ocuparse del sujeto que delinque en su singularidad sin permanecer en su exterioridad vacía, un abordaje de la particularidad de la subjetividad del criminal, no obstante Reik manifiesta como la aplicación de una psicología espontánea culmina en varios errores en la investigación de crímenes y fallos judiciales.

"La reacción social punitiva no cumpliría para Freud la función de eliminar ni prevenir la criminalidad, sino que proporcionaría satisfacción a la demanda de punición inconsciente del propio infractor. Este no sería quien introyectó mal las pautas, sino justamente quien internalizó la autoridad de manera tal que las pulsiones reprimidas en su inconsciente lo mueven a procurarse la punición mediante la infracción."

Entonces un sujeto puede sentirse responsable de un crimen que no cometió, mientras que otro podría no subjetivar la responsabilidad de su acto.

